

ORDENANZA Nº: 72

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada por los Sres. FERNANDO MAURICIO QUIROGA, M.I Nº 23.092.343, CUIL/T Nº 20-23092343-5, argentino, casado en primeras nupcias con MARÍA ALEJANDRA MONTAGNA, domiciliado en calle Dr. Angel Oyoli 51 de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, como donante – adherente y beneficiario; la Sra. LAURA SILVINA QUIROGA, M.I. 23.981.506, CUIT 27-23981506-0, casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Alejandro Gallo, argentina, con domicilio en calle Vélez Sársfield 710 de la ciudad de Las Varillas, como donante, como así también la renuncia al usufructo efectuada por la Sra. LILIA ERNESTA AGHEMO, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 20 de Las Varillas, viuda en primeras nupcias de don Juan José Quiroga. Los donantes efectúan la presente donación en su carácter de propietarios del inmueble de referencia. La presente donación la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “lote 29 de la manzana 75, que mide y linda; desde el punto C, al D, formando su costado Nor-Este, once metros cuarenta y cuatro, haciendo en D., un ángulo de 77º 12’47’’; linda con calle Vélez Sársfield, desde el punto D al E, cuarenta y seis metros noventa y seis centímetros, linda con parcelas 5,6 y 27; desde el punto E al F, formando su costado Sur-Oeste, once metros dieciséis centímetros, linda con parte de la parcela 24; y desde el punto F, al C, punto de partida, formando su costado Nor-Oeste, cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros, linda con lote 28 del mismo plano, haciendo en C., un ángulo de 102º47’13’’ cerrando así la figura que tiene una superficie total de QUINIENTOS NUEVE METROS, NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas como propiedad número 30-06-4029461/6 – NOMENCLATURA CATASTRAL localidad 36 Circunscripción 01 – Sección 02 Manzana 063 Parcela 029.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Sr. FERNANDO

MAURICIO QUIROGA, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI IV, ADHERENTE N° 228, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al adherente, Sr. FERNANDO MAURICIO QUIROGA, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 72/2015

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró compromiso privado de donación con cargo a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el adherente, en su condición de adjudicatario de una de las viviendas del Plan SI.VA.VI IV.-